INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE CAMARA FILMADORA"

Asunción, 02 de noviembre del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE CAMARA FILMADORA", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2011, rubro 530 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 40.000.000.- (Guaraníes; Cuarenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 224.451
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Man Pizzo Paraguay S.R.L.; Bristol S.A.; González Gimenez y Cia SAC.; Grupo Mundo S.A. y Aníbal Paulino Gamarra Vera.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 17 de octubre del 2011 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala; MOLMAN S.A.; MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L.; EMDECO de Nidia Cristina Biscotti .*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. ***No se realizaron pedidos de aclaración.***

5. EVALUACION ECONOMICA, TECNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

A – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala"** con un monto total de **Gs. 24.950.000.-** (Guaraníes; Veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil).

Observación: Tal y como puede observarse en el Acta de Apertura correspondiente el representante de la empresa ASATEC INGENIERIA dejó constancia **que su oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.**

2. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 32.788.350.-** (Guaraníes; Treinta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta).

3. **"EMDECO de Nidia Cristina Biscotti"** por un monto total de **Gs. 33.577.500.-** (Guaraníes; Treinta y tres millones quinientos setenta y siete mil quinientos).

4. **"MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L."** por un monto total de **Gs. 38.045.000.-** (Guaraníes; Treinta y ocho millones cuarenta y cinco mil).

B – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el punto 18 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL*

1. ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	ASATEC INGENIERIA	CUMPLE/NO CUMPLE	1. **No Cumple** con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo hecho constar por el representante de la empresa en el Acto de Apertura de Ofertas.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa ***ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servín Ayala.***

2. MOLMAN S.A.

2	MOLMAN S.A.	CUMPLE	1. **Cumple** - No se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. 2. **Cumple** - Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION
Paraguay
Tenés que sentirlo

El monto presentado por la empresa MOLMAN S.A.; representa la 2da. mejor oferta.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación.

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA MOLMAN S.A.

DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.
1. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
3. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5. Fotocopia Simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	CUMPLE
6. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
7. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 Inciso "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
9. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE
10. (solo para bienes) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Por ejemplo catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc.	CUMPLE (presenta catálogos)

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con estos requisitos exigidos.

C- EVALUACION FINAL

La oferta presentada por la empresa, MOLMAN S.A. a sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA *PARA LA* ***"ADQUISICION DE UNA CAMARA FILMADORA"*** a la siguiente empresa:

   a. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 32.788.350.-** (Guaraníes; Treinta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta).

2. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espínola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS
Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py

Paraguay
Tenés que sentirlo